

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA INTEGRAR, ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES.

Revisión numero: 06

Fecha de Aprobación: 05/02/2026

LDepartamento de Adquisiciones (en adelante, " departamento") es el área para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar, administrar y actualizar el catálogo de proveedores; con el objetivo de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los particulares, los servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta, titulares de los datos personales a los proveedores y contratistas del Sistema Municipal DIF Valle de Chalco Solidaridad

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de aviso de privacidad, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometido sus datos personales, a fin que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que este almacenada en sistemas y/o bases de datos.

**¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para este.

De manera enunciativa, mas no limitativa, se considera datos sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual



VALLE DE CHALCO  
SOLIDARIDAD  
2025-2027



[www.dif-valledechalco.gob.mx](http://www.dif-valledechalco.gob.mx)

## ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "la ley ") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujeto obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos este informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificara el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### I. La denominación del responsable.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**

### II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre del administrador: NOE MARTINEZ RAMOS
- Cargo: Jefe de Departamento de Adquisiciones
- Área o Unidad Administrativa: Departamento de Adquisiciones
- Correo electrónico: recursosmatsmdif@gmail.com
- Teléfono: 5526453766

En el caso de particulares: Mediante solicitudes, registro y adquisición de bases, y los respectivos documentos comprobatorios, de los cuales se conserva una copia, proporcionan su nombre completo, razón o denominación social, representante, dirección y datos de localización, Identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes, Teléfono celular o particular, Correo electrónico, Firma, Poder notarial, Número de cuenta bancaria información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisiciones y licitaciones convocados por el departamento de adquisiciones, con lo que se autoriza el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

Domicilio o componentes del mismo Estado de residencia País de residencia, Correo electrónico de contacto Correo electrónico personal, Teléfono celular particular, Domicilio para oír y recibir notificaciones Cuentas bancarias, Información fiscal, Correo electrónico, Teléfono fijo particular Apellidos.

## **V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FALCUTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES**

La entrega de los datos personales que determine el Departamento de Adquisiciones es obligatoria y la misma será tratada por disposición que se expresa en la ley, la cual se entiende otorgado a través de la participación en los contratos de adquisición.

## **VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVIDAD A SUMINISTRARLOS.**

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad integrarlo al padrón de proveedores y evaluar las convocatorias y procedimiento que emita el Sistema Municipal DIF. la negatividad a proporcionar dicha información tiene como consecuencia, que no se le considere como proveedor.

## **VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMINETO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMINETO DE LA TITULAR.**

Llevar a cabo su uso para los procedimientos de licitación pública, invitación restringida, adjudicación y contratación

## **VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. es importante considerara que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, afín de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARAN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVIDAD PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR:**

No existe mecanismo para que el titular manifieste su negatividad para la finalidad, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales.

**X. LOS DERECHOS DE ACCESO, RETIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION COMUNMENTE SE CONOCEN COMO DERECHOS ARCO.**

Los derechos arco son independientes. el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**DERECHO DE ACCESO.** El titular tiene a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la ley.

**DERECHO DE RECTIFICACION.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**DERECHO DE CANCELACIÓN.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

**EL RESPONSABLE NO ESTARÁ OBLIGADO A CANCELAR LOS DATOS PERSONALES CUANDO:**

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refiere a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieren para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**DERECHO DE OPOSICION.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes.

I. cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta ley y disposiciones aplicables.

II. aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la coordinación de la unidad de transparencia del Sistema Municipal DIF.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del sistema de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales del estado de México ( SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la coordinación de la unidad de transparencia del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Valle De Chalco Solidaridad.

**XI. LA INDICACION POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRA REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.**

Solamente procederá la revocación, a su vez no exista impedimento legal para ello.

**XII. OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACION, O LA POSIBILIDAD DE DATOS.**

No se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. LOS MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES EL RESPOSABLE COMUNICARA A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el director o la Coordinación de la Unidad de Transparencia o pagina web del Sistema Municipal DIF

**XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.**

En el presente tratamiento no se cuenta con la figura de encargado

**XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.**

Calle Polígono 1 entre Avenida Xicotécatl y Alfredo del Mazo, colonia Alfredo Baranda municipio de Valle de Chalco Solidaridad, código postal:56610

**XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.**

Artículo 21 de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 24 reglamento de La Ley de Contratación pública del estado de México y Municipios.

35, 37 de La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

**XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.  
NO APLICABLE**

**XVIII. EL DOMICILIO DE LA COORDINACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

CALLE POLIGONO 1 ENTRE AVENIDA XICOTECATL Y ALFREDO DEL MAZO  
COLONIA ALFREDO BARANDA MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
CODIGO POSTAL: 56610

**XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCION DEL PORTAL INFORMATIVO, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DEL CENTRO DE ATENCION TELEFONICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORIA O PRESENTA DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.**

**DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO:**

TELEFONOS: (722)2261980(CONMUTADOR).

DIRECCION DEL PORTAL INFORMATIVO: [HTTP://WWW.INFOEM.ORG.MX/](http://www.infoem.org.mx/)

CORREO ELECTRONICO DEL CENTRO DE ATENCION TELEFONICA(CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

TELEFONO DEL CAT: 01 800 821 04 41



VALLE DE CHALCO  
SOLIDARIDAD  
2025-2027



[www.dif-valledechalco.gob.mx](http://www.dif-valledechalco.gob.mx)

## Control de Cambio.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
04	2	Actualización de datos del Administrador	04/02/2025
06	3	Número de registro ID	05/02/2026